



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Universidades y  
Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES  
E INNOVACIÓN

Por Resolución de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de 29 de julio de 2020, se convocó la prueba de madurez para quienes no reúnen los requisitos académicos de acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

En virtud de lo dispuesto en el apartado cuarto de la *Orden 2221/2011, de 1 de junio, por la que se regula la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de quienes no reúnan los requisitos académicos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, esta Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores procede al nombramiento de los miembros del tribunal que ha de calificar la prueba de madurez correspondiente al año 2020. La composición del tribunal es la siguiente:

#### Titulares

Presidenta: Dña. Rosario Campanero García.

Vocales:

- Dña. Clara María Mijares Buitrago.
- D. José Enrique Díaz Martín.
- D. Luis Fernández Mena.
- D. Borja Villa Pacheco

#### Suplentes

Presidenta: Dña. M<sup>a</sup> Paz Alonso-Vega Fernández

Vocales:

- Dña. Paloma Domínguez Fernández.
- Dña. Marina Casado Hernández.
- Dña. Mercedes Martín Hernández.
- D. Antonio de la Cruz Vallés.

Los miembros del tribunal están sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La relación de los miembros de este tribunal se publicará en el tablón de anuncios de los centros de enseñanzas artísticas superiores y en la página web [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) con antelación al inicio de la prueba.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS  
ARTÍSTICAS SUPERIORES

Irene Delgado Sotillos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203015947203476807762